

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.458 · 2013

LEY 14.458

Boletín Oficial, 25 de febrero de 2013 · 7 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.458

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación las maquinarias y equipos ubicados en el inmueble sito en la calle 1º de Mayo Nº 4338/44 de la localidad de Villa Caraza, Partido de Lanús conforme al inventario que como Anexo forma parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Las maquinarias y equipos citados en el artículo 1º serán adjudicadas en propiedad y a título oneroso por venta directa a
la Cooperativa
de Trabajo Pillowtex Limitada, inscripta bajo Matrícula Nacional Nº 38.952 ante el INAES y registrada con el Nº 10407 en
la Subsecretaria
de Acción Cooperativa de
la Provincia
de Buenos Aires, con cargo de ser destinados los mismos a la consecución de sus fines cooperativos.
Y 14.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento del cargo establecido en el artículo 2º ocasionará la revocatoria de la transferencia y la reversión del dominio al Estado Provincial, sin derecho a devolución de las sumas que se hubieran efectivizado, ni reconocimiento de compensaciones y/o indemnización de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 4°. El Organismo de Aplicación de la presente será determinado por el Poder Ejecutivo, teniendo el mismo a su cargo el contralor y efectividad de la adjudicación.

ARTÍCULO 5°. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°. A los efectos del artículo 47 de
la Ley General
de Expropiaciones Ley Nº 5708 (T.O . Decreto 8.523/86) se considerará abandonada la expropiación si el expropiante no promueve las acciones correspondientes dentro del plazo de 5 (cinco) años a partir de la promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de

la Provincia
de Buenos Aires, en la ciudad de
La Plata
, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.
Nota: El Anexo puede ser consultado en nuestro sitio web en su versión PDF .

VEREDICTA LEYES

Ley 14.458. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).